



AMC/CVF/YOC/CSO/yoc

**AUTORIZA CONTRATACION
CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53
LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA
REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR
EL SERVICIO DE PASAJES EN BUS.**

000275

EXENTA Nº

PUERTO MONTT,

30 JUL. 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 206 del 27 de Julio de 2018, de la Coordinadora del Programa Red Cultura de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta Nº 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 206 del 27 de Julio del 2018, se ha requerido el servicio de Traslado en bus Salón Cama desde Santiago- Puerto Montt para el día 04 de agosto y Puerto Montt - Santiago para el día 11 de agosto de 2018, para Paula Baeza Pailamilla Rut Nº [REDACTED] artista residente que realizará una vista en terreno en la comuna de Rio Negro, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Cometa S.A., Rut N° 95.896.000-K**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Transportes Cometa S.A., Rut 95.896.000-K**, por el servicio de Traslado en bus Salón Cama desde Santiago- Puerto Montt para el día 04 de agosto y Puerto Montt - Santiago para el día 11 de agosto de 2018, para Paula Baeza Pailamilla Rut N° [REDACTED] artista residente que realizará una vista en terreno en la comuna de Río Negro, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) exento de impuestos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 25 del 2018.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-24-03-129, correspondiente al presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


ANA MARÍA CERDA ROMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo